

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1988



Publicaciones de la  
EXCM.ª REAL ACADEMIA DE CIENCIAS Y LETRAS DE SEVILLA  
Dada en Sevilla a 12 de Mayo de 1988



# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA  
HISTÓRICA, LITERARIA  
Y ARTÍSTICA

2.ª EPOCA  
AÑO 1988



TOMO LXXI  
NUM. 217

Deposito Legal SE - 25 - 1988 I.S.B.N. 0210 - 4067

Impreso en Tipografía S.L. - P.º de Cádiz, C.A. Parc. 12 Nave 2 - Sevilla

SEVILLA, 1988



Publicaciones de la  
**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SE SEVILLA**  
DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPALENSE  
REVISTA  
HISTÓRICA LITERARIA  
RESERVADOS LOS DERECHOS

Depósito Legal SE - 25 - 1958 I.S.S.N. 0210 - 4067

---

Impreso en Tecnographic S.L.-Plgno. Calonge, C/A, Parc. 12, Nave 2 - Sevilla

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA  
HISTÓRICA, LITERARIA  
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2.<sup>a</sup> ÉPOCA  
AÑO 1988



TOMO LXXI  
NÚM. 217

SEVILLA, 1988

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA  
2.ª ÉPOCA

1988

Mayo-Agosto

Número 217

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN

MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHEN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ISABEL POZUELO MEÑO

FRANCISCO MORALES PADRÓN

OCTAVIO GIL MUNILLA

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

JOSÉ M.<sup>a</sup> DE LA PEÑA CÁMARA

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

JUANA GIL BERMEJO

ANTONIO MIGUEL BERNAL

CARLOS ÁLVAREZ SANTALO

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1

TELÉFONO 22 28 70 - EXT. 213 y 22 87 31

41071 SEVILLA (ESPAÑA)

# SUMARIO

## ARTÍCULOS

Páginas

### HISTORIA

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Repercusión en Sevilla de los motines de 1766*. . . . . 3

SÁNCHEZ-BLANCO, Francisco: *La situación espiritual en España hacia mediados del siglo XVIII vista por Pedro Calatayud: lo que un jesuita predicaba antes de la expulsión*. . . . . 15

LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis: *El patrimonio económico de los jesuitas en el reino de Sevilla y su liquidación en tiempos de Carlos III*. . . . . 35

CASCALES, Antonio: *La evasión de Pablo de Olavide a Francia. Algunas matizaciones a la hipótesis de la negligencia programada*. . . . . 61

BORREGO PLA, M<sup>a</sup> del Carmen: *El piloto sevillano Esteban José Martínez, explorador de Alaska*. . . . . 71

HERRERA GARCÍA, Antonio: *Los "juristas" eclesiásticos en la Sevilla de 1773*. . . . . 95

LOBO MANZANO, Luis: *La regulación de los arrendamientos de tierras según Olavide*. . . . . 119

### LITERATURA

AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Una sátira sevillana contra Olavide: la «Vida de Don Guindo Cerezo»*. . . . . 141

CEBRIÁN, José: *Un impresor ilustrado: Luis de Luque y Leyva (1741-1800). Nuevos datos bibliográficos.* ..... 163

**ARTE**

FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: *Jerez en el siglo XVIII.* ... 177

RODA PEÑA, José: *Manuel Barrera y Carmona, retablista en la Sevilla de Carlos III.* ..... 197

HERNÁNDEZ NÚÑEZ, Juan Carlos: *El Granero del Cabildo Hispalense. Historia y edificación.* ..... 223

RAMOS SOSA, Rafael: *Las exequias de Carlos III en Sevilla* ..... 237

GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel: *El Retablo mayor del Salvador de Sevilla.* ..... 253

MORALES, Alfredo J.: *La Casa Lonja en el siglo XVIII y su conversión en Archivo General de Indias.* ..... 273

**MISCELÁNEA**

HEREDIA HERRERA, Antonia: *Juan Bautista Muñoz y la creación del Hospicio en Sevilla.* ..... 281

**LIBROS**

**Temas Sevillanos en la Prensa Local (enero-abril 1988)**

REAL HEREDIA, José J.: ZAHINO PEÑAFORT, Luisa. ... 289

**Crítica de libros**

AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Un escritor ilustrado: Cándido María Trigueros, José Cebrián.* ..... 309



**LA SEVILLA DE CARLOS III**



## LOS "JURISTAS" ECLESIAÍSTICOS EN LA SEVILLA DE 1773

En la sección de *Dirección General de Rentas* del Archivo General de Simancas se conserva un extenso documento —110 folios— que presenta un destacado interés para el estudio de las rentas de las instituciones eclesiásticas sevillanas en la segunda mitad del siglo XVIII, especialmente en lo que toca a la parte que en aquéllas correspondía a la deuda consolidada del Estado.

Bajo el abreviado título de "Certificación de los juros de la provincia de Sevilla", puesto por la persona que a la sazón tuviese la misión de archivar estos expedientes, se contiene una certificación, dada en 1773 por don Francisco Antonio Domezaín, en su calidad de Contador principal del Ejército de los Cuatro Reinos de Andalucía y de Rentas Reales y única Contribución de Sevilla, en la que, según los Reales Decretos e Instrucciones de 4 de julio de 1770 conducentes a la confección de los repartimientos de la única Contribución de Sevilla, pueblos de su territorio y "partidos anexos", se ofrecía una detallada relación de los "acreedores juristas" (poseedores de juros) existentes en ellos, indicándose las rentas que percibían y la cantidad con la que, de acuerdo con las dichas instrucciones, debían contribuir por ello en el nuevo catastro (1).

Es preciso tener en cuenta para lo que se dirá sobre esta cuestión que los juros o títulos de la deuda se hallaban por esas fechas en situación residual, en la que desde fines del siglo anterior por diversas medidas gubernamentales, cuyos jalones principales vienen señalados por la anulación de cierto número de ellos en 1677, las reducciones de intereses o "prorrrateos" de 1702-1710 y la conversión forzosa de 1727 (2), la Real Hacienda trataba de eliminar la pesada carga del "situado" que representaba la enorme suma de intereses anuales que el Estado debía abonar por este concepto y que desbordaba todas sus previsiones presupuestarias.

Don Francisco Antonio Domezaín, el autor de nuestra *Certificación*,

(1) ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *Dirección General de Rentas*, 1ª remesa, legajo 1963.

(2) CASTILLO PINTADO, Alvaro: *Los juros de Castilla. Apogeo y fin de un instrumento de crédito*, en "Hispania" Madrid, XXXIX 1963, págs. 43-70, y DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Política y hacienda de Felipe IV*, Madrid, 1960.

como tal Contador, había enviado y enviaría a la Corte un buen número de informes que contienen una valiosa información histórico-económica para la Sevilla de esos años. Con posterioridad a la elaboración del que aquí vamos a analizar, Carlos III le nombraría en 1779 Asistente de la ciudad, desde cuyo cargo impulsaría una notable acción social, particularmente en la institución de beneficencia de los *Niños Toribios* (3).

La expresada *Certificación* hace tres grupos con los "juristas": uno con los individuos particulares de la capital, otro con los eclesiásticos de la misma y un tercero con los repartidos, tanto seculares como eclesiásticos, en diversos lugares del antiguo Reino de Sevilla y sus anexos.

En el primero, que incluye unos noventa poseedores aproximadamente, se encuentran alrededor de veinte títulos nobiliarios, como los marqueses de Torreblanca, Paradas, Villamarin, Montefuerte, Tous, Torres, Vallehermoso, Casal, Serrezuela, Villafranca, Dos Hermanas, Castilleja, Cartojal y Tablantes, los condes de Peñaflor, Miraflores y Paraíso o el vizconde de San Quintín, y junto con ellos una larga nómina de familias sevillanas, entre las que aparecen los apellidos de Aguila, Alcázar, Araos Jácome, Casaus, Coronel, Díaz de Florencia, Espinosa, Esquivel, Federigui, Hurtado de Mendoza, Laso de la Vega, Loaisa, Medina, Olloqui, Ortega, Pineda, Rojas, Santillán, Ulloa, Villasis, y otros más, relacionados con la actividad social, cultural o mercantil de la ciudad en esos años. El conjunto de sus juros supone cerca de 165.000 reales de renta, por cuyo líquido imponible debía corresponderle una contribución de unos 9.500.

De parecida significación en cuanto a volumen de rentas es la cantidad correspondiente a los juros repartidos por los lugares del antiguo Reino de Sevilla y sus anexos (Alanís, Alcalá de Guadaíra, Almonte, Antequera, Arahal, Aznalcóllar, Cabezas de San Juan, Cádiz, Carmona, Castilblanco, Cazalla, Constantina, Coria, Écija, Estepa, Fregenal, Fuentes, Jerez de la Frontera, Lora del Río, Marchena, Medina Sidonia, Moguer, Olivares, Osuna, Palos, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Sanlúcar la Mayor, Trigueros y Vejer).

Estos dos grupos son sobrepasados ampliamente por el de los eclesiásticos de la capital, y ésta fue la principal razón que me decidió a centrar mi análisis en este segundo grupo de "juristas" eclesiásticos: Es no sólo el más extenso y, por lo tanto, el que reúne más información de todo tipo, sino también el que acumula una mayor cantidad de rentas de juros con mucha diferencia, ya que frente a los 165.000 reales de los particulares hispalenses y los 174.000 de los lugares del reino, en los que una buena parte corresponden también a clérigos e instituciones religiosas de tales

(3) GARCÍA Y GARCÍA, Tomás de A.: *El Asistente sevillano Domezaín, benefactor social*. Sevilla, 1950. Sobre ciertos informes de Domezaín —algunos se conservan impresos—, contertulio de Olavide, en su etapa de Asistente, ver AGUILAR PINAL, F.: *Historia de Sevilla. Siglo XVIII* (2ª ed.), Sevilla, 1982, págs. 189-190.

lugares, cuyos juros van relacionados dentro de cada uno de ellos conjuntamente con los de los seglares, los eclesiásticos de la capital rondan el millón de reales.

Esta notable diferencia a favor de los eclesiásticos parece tener una fácil explicación. Como punto de partida, es preciso señalar que desde muy antiguo la Iglesia y sus instituciones habían disfrutado de un gran número de juros, adquiridos por inversión directa, donaciones reales o cesiones particulares. Pero, sobre ello, en el siglo XVII, a medida que los juros experimentaron ciertas modificaciones y transformaciones, la acumulación de éstos por la Iglesia se acentuó.

En el XVII, al darse las desmesuradas necesidades de la Hacienda Real, los juros fueron devaluándose por la multiplicación de sus emisiones, sus conversiones o "crecimientos", que no eran sino disminución del tipo de los intereses bajo los que habían sido suscritos, o los secuestros o impagos de esos mismos intereses. Tanto fue así que las últimas emisiones de juros en ese siglo no pudieron venderse sino efectuándolo muy por debajo de su valor nominal. Pero dentro de tales reducciones, conversiones o secuestros, llevadas a cabo por el Real Fisco sobre las rentas de los juros, fueron exceptuadas determinadas "reservas", que generalmente recayeron sobre los poseídos por instituciones de caridad, obras pías o establecimientos de evidente escasez de recursos, como hospitales, conventos de monjas, fiestas del Santísimo Sacramento, redención de cautivos y otros, aunque a veces también fueron exceptuadas personas de excepcional influencia social o política.

Todo esto debió conllevar: a) Que, mientras que por un lado muchos juros de particulares se perdían o se liquidaban, el estamento eclesiástico conservase los suyos; b) que por razón de la aludida desvalorización los juros fueran objeto frecuente de donaciones a las instituciones religiosas, con las variantes que veremos, o se contituyesen con ellos más que nunca las dotaciones para el ingreso en religión, y c) que incluso, aunque excepcionalmente como es de suponer, se diese cierta picaresca o artimañas, en las que, simulándose cesiones de juros a entidades eclesiásticas, que cobrarían sus rentas íntegramente, los anteriores titulares siguiesen disfrutando, mediante acuerdos secretos con aquéllas, parte de tales rentas, u otras en las que, cediéndolos efectivamente a esas instituciones, se reservaran mediante escritura aparte el disfrute vitalicio de esos mismos juros (4).

De una u otra forma todo ello debió suponer una constante corriente de trasvase de juros del sector seglar al eclesiástico y proporciona buenos elementos de explicación a la expresada diferencia entre los grupos de "juristas" en la *Certificación* que nos ocupa. En efecto, en el detalle de ésta un gran porcentaje —que no hemos calculado— de los juros disfrutados por los diversos establecimientos eclesiásticos se hallan "en cabeza" de parti-

(4) DÓMÍNGUEZ ORTIZ, A., Ob. cit., pág. 325.

culares y parecen minoría los que se encuentran a nombre de las propias instituciones que los gozaban.

Los más de 850 juros de eclesiásticos que dicha *Certificación* enumera pueden ser encuadrados en los siguientes apartados:

Dignidad arzobispal	34.080 rs.	14 mrs.
S.I. Catedral (Cabildo, fábrica y capillas)	82.281 rs.	10 mrs.
S.I. Catedral (Capilla de N <sup>a</sup> S <sup>a</sup> de los Reyes)	33.263 rs.	8 mrs.
Hospitales	302.084 rs.	33 mrs.
Hospitales Patr <sup>os</sup> de la Casa de Convalecientes del Hospital de la Sangre	37.313 rs.	18 mrs.
Parroquias y sus hermandades	12.003 rs.	20 mrs.
Parroquias. Capellanías	59.961 rs.	— mrs.
Colegios conventos y monasterios	293.958 rs.	30 mrs.
Colegios conventos y monasterios. Capellanías	47.945 rs.	8 mrs.
Colegios conventos y monasterios. Capillas	38.628 rs.	10 mrs.
Clérigos y dotaciones	8.936 rs.	8 mrs.
Universidad de Beneficiados	1.334 rs.	30 mrs.
Real Fisco de la Inquisición	5.845 rs.	33 mrs.
Capellanías fuera de Sevilla	6.068 rs.	28 mrs.
<b>Total</b>	<b>963.706 rs.</b>	<b>12 mrs.</b>

Este encuadre nos sirve para ver de una forma simplificada cuáles eran los diversos sectores en los que se hallaban radicadas estas rentas, de los que vamos a ver sus particularidades. Sin embargo, para acercarnos más claramente a una visión de la proporcionalidad del disfrute de las mismas dentro de este grupo, se imponen una simplificación y concentración mayores, que pueden ser expresadas de la siguiente manera:

Dignidad arzobispal y S.I. Catedral	149.624 rs.	32 mrs.	15'5%
Conventos (con capellanías y hades)	380.532 rs.	14 mrs.	39'5%
Hospitales (con patronatos)	339.398 rs.	17 mrs.	35 %
Parroquias (con cap <sup>as</sup> y hades.)	71.964 rs.	20 mrs.	7'5 %
Otros	22.185 rs.	31 mrs.	2'5 %
<b>Total</b>	<b>963.706 rs.</b>	<b>12 mrs.</b>	<b>100 %</b>

Veamos las particularidades que presentan los distintos sectores. El arzobispal y catedralicio está presidido en lo que a volumen de rentas se



refiere por el cabildo, cuyos juros devengan unas rentas que se aproximan a los 80.000 reales, los que unidos a las rentas de juros de la capilla de la Virgen de los Reyes, que en buena parte debían encaminarse hacia los miembros del propios capítulo, hacen que éste constituya un fuerte conjunto dentro del grupo.

Pero los dos que más se destacan en la posesión de juros son los formados por los conventos y los hospitales. Según puede verse en el Cuadro-resumen nº 1, que va al final, el conjunto en el que se incluyen colegios, conventos y monasterios en número de cincuenta y cinco —no aparecen todos los existentes en Sevilla en esos años— posee el más alto volumen de rentas de este tipo, y ello deja entrever que estos establecimientos habían sido desde antiguo por dotaciones, donativos y cesiones grandes receptores de juros, siendo los femeninos, que se cuentan en menor número que los de varones, los que concentran más de la mitad de estas rentas (53%), destacando entre ellos los de la Encarnación, Madre de Dios y San Leandro. En los masculinos destaca por encima de todos el Convento Casa Grande de San Francisco, aunque en cabeza del convento propiamente dicho no aparece ninguno, quizás por exigencia de la regla franciscana, poseyéndolos en cambio diversas capillas del mismo (Ánimas, N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Piedad y Vera Cruz, principalmente), ocurriendo lo mismo en el convento de San Antonio. Mercedarios y trinitarios poseían una serie de juros adscritos a la redención de cautivos, que ya vimos que era uno de los ámbitos expresamente "reservados" en los secuestros y devaluaciones.

El otro sector que acumulaba una gran cantidad de juros era el de los hospitales. Los sevillanos que se hallan en esta relación —que tampoco son todos los existentes a la sazón— son los siguientes con sus respectivas rentas en juros:

Casa hospital de la Misericordia	149.409 rs.	5 mrs.
Hospital de los Venerables	9.848 rs.	18 mrs.
Hospital del Espíritu Santo	13.645 rs.	20 mrs.
Hospital del Amor de Dios	8.819 rs.	28 mrs.
Casa de convalecientes del Hospital de la Sangre (Patronatos y obras pías)	37.313 rs.	18 mrs.
Hospital de San Cosme y San Damián	9.465 rs.	24 mrs.
Hospital del Cardenal	1.604 rs.	18 mrs.
Casa hospital de N <sup>a</sup> S <sup>a</sup> del Buen Suceso	513 rs.	14 mrs.
Hospital Real	7.121 rs.	— mrs.
Hospital de la Caridad	22.535 rs.	15 mrs.
Hospital de Niños Expósitos	74.962 rs.	29 mrs.
Hospital de San Bernardo	4.158 rs.	32 mrs.
Total	339.398 rs.	17 mrs.

Como puede verse, se daba una enorme diferencia entre unos hospitales, como el de la Misericordia, que dotaba doncellas pobres para casarse o meterse a monjas, y el de San José de Niños Expósitos, pasando por el Hospital de la Sangre o el de la Santa Caridad, hasta otros con pobres participaciones, como el de San Hermenegildo o del Cardenal o el de Nuestra Señora del Buen Suceso, pero en conjunto era el segundo sector entre los poseedores eclesiásticos de juros en la Sevilla de esos años.

Los hospitales habían ido recibiendo cesiones y donativos de juros desde las épocas de sus respectivas fundaciones (5) y, como antes se dijo, sus títulos habían entrado generalmente en las "reservas", que la habían librado de secuestros y confiscaciones de réditos. Sin embargo, a la altura del XVIII los juros habían sufrido ya tantas vicisitudes y la Real Hacienda tantas necesidades extremas que los hospitales también se quejaban de la depreciación de los juros, de los que habían perdido por no tener "cubrimiento" en las rentas estatales sobre las que se hallaban situados o de los "valimientos" de que habían sido objeto para subvenir a las necesidades bélicas de la Monarquía, circunstancias todas éstas que habían traído como consecuencia la disminución de los ingresos de algunos de los establecimientos hospitalarios y, por ende, los apuros económicos que sufrían. Por ejemplo, el hospital de Niños Expósitos, que a principios del siglo XVIII gozaba de unos juros por valor de más de 140.000 reales de renta anual, unos años después declaraba que, a causa de la devaluación de las rentas en que muchos de aquéllos se hallaban situados y de los "valimientos" reales, se le había reducido a tan sólo unos 21.000, aunque hacia 1774 se había producido cierta recuperación y disfrutaba de unos 70.000 anuales" (6), cifra que casi coincide con la registrada por la *Certificación*.

Esta coincidencia también ha podido ser comprobada para otros hospitales, como el del Espíritu Santo de la calle Colcheros, para el que se ha estimado unas rentas de juros a principios del siglo XVIII de medio millón de maravedís aproximadamente (7), cifra a la que se acerca notablemente la indicada en la *Certificación*. Claro es que, dada la finalidad del informe de Domezaín, los declarantes tenderían a la ocultación, cuando ello era posible en este tipo de declaración de rentas, quizás

---

(5) Puede consultarse el libro de CARMONA GARCÍA, Juan Antonio: *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*. Sevilla, 1979, especialmente las págs. 73-87.

(6) CARMONA GARCÍA, Ob. cit., pág. 398.

(7) CARMONA GARCÍA, J.A.: *Establecimientos de beneficencia pública en el siglo XVIII: El Hospital del Espíritu Santo de Sevilla*. "Archivo Hispalense", LXIV, núm. 196 1981, pág. 8. Sobre este hospital, sus juros y las perjudiciales demoras en el pago de los intereses correspondientes a ellos en el XVII puede verse del mismo autor *La quiebra de las instituciones benéficas como reflejo de la crisis económica del siglo XVII*, ibidem, núm. 195 (1981), en especial págs. 161-63.



apoyándose en que no se hallaban a su nombre, y por eso también se han podido comprobar algunas llamativas discordancias, como la del hospital del Cardenal, que aquí sólo aparece con 1.604 reales, mientras que en 1781 figuraban en sus cuentas 4.376 (8).

El conjunto de las parroquias sevillanas aparece en este aspecto bastante alejado de los tres grupos anteriores, aproximadamente con la mitad de la cantidad correspondiente al arzobispado y la Catedral. También en este conjunto, como puede verse en el Cuadro-resumen nº 2, se dan notables diferencias entre unas parroquias y otras, destacando considerablemente la colegial del Salvador, tanto en los juros poseídos por su fábrica como en los de las capellanías y patronatos, muy por encima del resto de las parroquias.

Con respecto a estas últimas fundaciones es un dato a tener en cuenta que, si en lo relativo a juros poseídos por las fábricas de las propias parroquias éstas son superadas incomparablemente por los conventos, en lo que toca a las capellanías las parroquias concentran mayor renta de juros, concentración que aún se acrecienta si consideramos que frente a cincuenta y cinco conventos sólo se cuentan aquí veinte parroquias.

Hemos incluido en éstas los juros pertenecientes a hermandades, que son muy pocas las que se recogen con participación en este tipo de rentas, y esas pocas con cantidades muy endebles. Se trata por lo general de hermandades sacramentales (la Magdalena, Omnium Sanctorum, San Pedro y Santa Ana) y de la de Nuestra Señora de Rocamador en San Lorenzo y en su conjunto sólo reúnen algo más de 2.500 reales anuales. En el grupo de los conventos figuran únicamente las hermandades de la Pura Concepción y la del Rosario en el de Regina Angelorum, con 461 reales. No aparecen, por lo visto, ninguna de las hermandades y cofradías de penitencia sevillanas.

El 2'5% restante está compuesto por un pequeño conjunto en el que hemos incluido los juros disfrutados personalmente por clérigos y sus dotaciones, las capellanías existentes en lugares fuera de Sevilla (Alcalá del Río, Madrid, Moguer, Utrera) pero servidas y disfrutadas por clérigos avecindados en Sevilla, la Universidad de beneficiados y el Real Fisco de la Inquisición.

Otro aspecto a considerar en esta certificación es el de las rentas del Estado en que se hallaban situados estos juros.

Se ha apuntado antes cómo la masiva emisión de juros tenía prácticamente agotadas tales rentas e, incluso, cómo habiendo disminuido en ocasiones el volumen de las mismas, muchos de los juros se encontraban con que no tenían "cabimiento" en ellas, en cuyo caso la Real Hacienda tomaba diversas provisiones como mudarlos a otras rentas, prorratarlos los

(8) CARMONA GARCÍA, *El sistema de la hospitalidad...*, 383.

ingresos de la saturada entre los juros situados en ellas o, simple y llanamente, dejar sin abonar los intereses de los de última situación. Aunque los juros de las instituciones eclesiásticas no eran los que llevaban la peor parte, también se vieron afectados por esas vicisitudes.

Habida cuenta de estas circunstancias, en una especie de apreciación general de los datos de este documento nos encontramos con que más de la mitad de los juros —un 55% aproximadamente— se hallaban situados sobre dos rentas, las alcabalas y el almojarifazgo, que generalmente habían sido hipotecadas de forma constante y progresiva. El almojarifazgo mayor de Sevilla ocupa el primer lugar (sólo unos pocos juros se dicen situados sobre el de Indias, Canarias, Berbería o florifíes) con mucha diferencia sobre los demás, suponiendo en total más del 30%. A pesar del enorme volumen del situado que pesaba sobre la renta del almojarifazgo, hasta tal punto que en 1661 tenía comprometido completamente el valor de sus rentas con el mismo (9), a pesar de las demoras del pago de sus intereses con que los arrendadores lo efectuaban y a pesar de que se pasaban a veces años sin cobrarlos (10), ésta era la renta que suponía el mayor número de las situaciones de los juros de los establecimientos religiosos sevillanos contenidos en la *Certificación*.

Le siguen muy de cerca los juros situados sobre las rentas de las alcabalas, que constituyen más o menos una cuarta parte del total. En esta renta se produce una mayor diversidad, pues a las alcabalas de Sevilla se unen las de otros lugares (Albaida, Aracena, Baza, Berlanga, Cádiz, Carmona, Constantina, Córdoba, Écija, Fuente del Maestre, Jerez, Málaga, Mérida, Osuna, Sanlúcar de Barrameda, Trujillo o, incluso, algunos lugares gallegos, como Santiago de Compostela, Lugo o Tuy) y, aunque corrientemente en la certificación sólo reza la situación sobre las alcabalas a secas, algunas a veces se señala que son las del aceite, la carne, la alhóndiga, la miel, el pescado salado o seco o los señoríos.

Si a las dos rentas anteriores unimos las de las salinas y las del impuesto de millones, se forma un conjunto en el que se halla comprendido el 83% de estos juros. Los situados sobre las rentas de las salinas, principalmente sobre las de “tierra adentro” y sólo algunas sobre las de “la costa de la mar”, suponen un 15% y su mayor parte lo están sobre las de Andalucía, aunque aparece un notable número de tales juros situados sobre las salinas de Castilla la Vieja, Murcia, Badajoz, Atienza y otros lugares. Los situados sobre la renta de millones lo están sobre todo en las de Sevilla, como es lógico suponer, aunque también aparecen las de Granada, Córdoba, Toledo y otros puntos.

El resto de las situaciones de estos juros, un 17% del total, compone

(9) CASTILLO PINTADO, Artc. cit., 62.

(10) CARMONA GARCÍA, *Establecimientos...*, 8.

un conjunto muy diverso con muy escaso número en cada una de las incluidas en él: impuesto de los unos o medios por ciento, tercias reales, medias anatas, servicios ordinario y extraordinario y otros, aún en menor cuantía y número, situados en rentas tales como el señoreaje de la Casa de la Moneda de Sevilla, diezmos de la mar de Castilla, diezmos de la cal y ladrillos de los Reales Alcázares de Sevilla, rentas de naipes, montazgo, diez por ciento de las lanas, rentas de Tenerife, sisas de los 8.000 soldados de Granada, etc.

En resumidas cuentas: este documento presenta un notable interés para el estudio de la base económica de los establecimientos religiosos y de beneficencia de la Sevilla de Carlos III, sus datos son bastante fiables, ya que se trata de rentas que debían ser cobradas de las del Estado y de ello existía constancia administrativa, y nos muestran determinadas tendencias de la devoción, la piedad o la filantropía de los sevillanos de entonces.

Aún podría extraerse más información y efectuar otras consideraciones del documento, por ejemplo, analizar los grupos sociales a los que pertenecían los donantes de estos juros, que generalmente son consignados en el documento; acercarse al tipo impositivo bajo el que se habían impuesto o se cobraban estos juros, cuestión bastante oscura pues muy escaso número de veces se consignan los principales o capitales de los mismos; efectuar la correlación entre los juros disfrutados por las parroquias y el nivel socioeconómico de las collaciones en las que se hallaban enclavadas, etc.

De los datos del documento en cuestión sólo se recogen en el extracto que hemos elaborado y que viene a continuación el número de juros, la institución que los disfrutaba, las rentas en que se hallaban situados y el total de sus intereses anuales.

*Antonio HERRERA GARCÍA*

## APÉNDICES

## JUROS DE ECLESIASTICOS EN LA SEVILLA DE 1773

n°	poseedor	situación	rentas (rs. y mrs.)	
3	La dignidad arzobispal	0'5 % de Santiago y Tuy, 3 <sup>er</sup> id. Antequera y alm*.	34.080	14
12	Cabildo de la S.I.C.	alm., 0'5%, alm. de florines, señ., alc. Albaida, pesc. salado y Constantina.	14.065	14
5	La fábrica de la SIC.	sal. CV, alm., señ, alc, ord.	4.233	8
18	Cabildo id. (dotac <sup>nes</sup> )**	sal. CV, sal. A, sal. GR, alc., alm., mill., 0'5%, mill. MU y alg. mayo-razgos	62.055	16
2	D. Ignacio de Armenta	alm.	237	30
1	D. Jer <sup>mo</sup> . Ignacio Rosal	alm.	1.459	22
2	D. Pío García Tagle***	alc. y sal. A.	3.848	18

\* Las abreviaturas que serán utilizadas en esta relación son las siguientes: ad = aduna; alc = alcabalas; alm = almojarifazgo mayor; alm. I = id. de Indias; BA = Badajoz; c<sup>a</sup> = capilla; CA = Cádiz; cap<sup>a</sup> = capellanía; CO = Córdoba; cto = convento; d.m. = diezmo de la mar de Castilla; dot = dotación; extra = servicio extraordinario; GR = Granada; hdad = hermandad; m.a = media anata de mercedes; MA = Málaga; mem = memoria; mill = millones; MU = Murcia; ord = servicio ordinario; patr = patronato; RR.AA = Reales Alcázares de Sevilla; SIC = Santa Iglesia Catedral de Sevilla; sal = salinas; sal.A = id. de Andalucía; sal.CV = id. de Castilla la Vieja; Smo = Santísimo; señ = alcabalas de señoríos; t.r = tercias reales; TO = Toledo; VID = Valladolid. Cuando no se indique lugar se sobreentenderá Sevilla.

\*\* Estas dotaciones provenían del mestrescuela D. Francisco Enríquez de Ribera, "veinticuatro" D. Francisco de Contreras, jurado Francisco Gutiérrez de Molina, "veinticuatro" Gonzalo Núñez de Sepúlveda, chantre D. Antonio Pimentel, Rui Pérez de Cabrera, D<sup>a</sup> Leonor M<sup>a</sup> Dalbo, D. Francisco Valdés, canónigo Juan Manuel Suárez, Ldo. Francisco López de Talabán, Sr. Bartolomé Seraphino de Acosta, D<sup>a</sup> Mencía Pérez de Andrade y D. Francisco de Torres Mazuela.

\*\*\* Correspondían a las capellanías de Catalina de Castro en San Román y de Baltasar Rodríguez de los Ríos en la parroquia de Lepe.

n°	poseedor	situación	rentas (rs. y mrs.)	
2	D. Diego de Torres Ponce de León*	---	1.946	16
1	Cap <sup>a</sup> del cap <sup>n</sup> . D. José Gavi- ria en Sta. Cruz de Madrid	salinas de Atienza	590	1
1	Cap <sup>a</sup> de D. Lorenzo Seisa, en el cto. de San Fco., Utrera	mill. GR	400	26
3	Rl. Capilla de N <sup>a</sup> S <sup>a</sup> Reyes	alm. y alc. alhóndiga	33.263	8
1	Cap <sup>a</sup> de Alonso López de la Estrella en S. Ildefonso	alm.	661	22
1	Cap <sup>a</sup> de Antonio Escribano, en Sta. M <sup>a</sup> Magdalena	mill.	328	26
1	Cap <sup>a</sup> de Juan Bernal de Here- dia, ibídem	alm.	305	23
1	Cap <sup>a</sup> de Diego de León, en Santiago el Viejo	alm.	864	
7	4 cap <sup>a</sup> de D. Diego de Arcos Ponce de León en S. Bme.	3 <sup>er</sup> 1% de Sev., Ronda y Slcar. de Bda., 4° de Cádiz, ad. MA y Pla- sencia y mill. VID	4.649	31
3	Fábrica de San Salvador	alm. y sal. BA	6.094	20
1	Cap <sup>a</sup> Fco. Carrasco, ibídem	.sal. MU y BA	403	23
1	Cap <sup>a</sup> D <sup>a</sup> Isabel Castellar, ib.	alc.	573	6
1	Patr. de Melchor de Segura	alc.	1.446	24
2	Patr. de Ant <sup>o</sup> Griego, ibid.	alm.	908	22
1	Cap <sup>a</sup> D. Enrique Luján, ibid.	alc. Aracena	78	3
1	Cap <sup>a</sup> D <sup>a</sup> Jer <sup>a</sup> Adbietro, ibid.	alm.	518	6
1	Cap <sup>a</sup> de Juan de Porras, en San Vicente	alc.	65	3
1	Cap <sup>a</sup> Ignesa de Morales, ib.	alm.	60	20
1	Cap <sup>a</sup> Alonso de Porras, ibid.	alc.	162	26
1	Cap <sup>a</sup> de Jerónimo Guerin, en San Miguel	ord. y extra.	381	22
1	Cap <sup>a</sup> de Gaspar de Herrera, en Omnium Sanctorum	alc.	154	14
1	Cap <sup>a</sup> de Diego Rodríguez, en San Martín	alc.	403	7
1	Cap <sup>a</sup> Fco. Ruiz Clérigo, ibid.	alm.	889	2
1	Cap <sup>a</sup> Catalina de Lara, ibid.	alm.	259	25
1	Patr. de Juan Ximénez de Fi- gueroa, Ibídem.	alc.	156	8
1	Patr. de Rodrigo Fragoso en San Marcos	alm.	927	9
1	Fábrica de San Pedro	alm.	495	18
1	Cap <sup>a</sup> M <sup>a</sup> González, S. Este-	alc.	215	



nº	poseedor	situación	rentas (rs. y mrs.)	
	ban			
1	Capª Andrés de Arauz, ibid.	alm.	444	20
1	Capª Bdo. Mostrenco, ibid.	alc.	617	32
2	Capª García de Barrionuevo en Santiago	alm.	499	32
1	Capª Diego Caballero, S. Bme.	alc. y t.r.	328	30
1	Capª de Melchor de Biedma, en Sta. Mª la Blanca	alc. y t.r. Carmona	841	24
1	Capª de Elvira de Losa, en Santa Ana	alm.	271	6
1	2 capª de Juan Canela, ibid.	alc.	529	14
1	Capª Diego Lorenzo de Paz, en la cª de S. Antº. de los Portugueses del cto. S. Fco.	alm. de Almonaima y Berbería	133	20
1	Capª Dª Beatriz de Torres, en San Miguel	alm.	628	7
1	Capª de Alonso Navarro, en Sta. Mª Magdalena	alm.	441	6
1	Capª de Juan Bta. de Lerque en San Isidoro	alm.	370	7
1	Capª de Juan de Munive y Dª Mª Ventura de Ambitu en la cª de Nª Sª de la Piedad del cto. de San Francisco	mill. TO	513	1
1	Capª de Dª Mª Navarrete en San Marcos	alm.	324	20
1	Capª de Dª Naylor Carrillo, en Santiago	alc.	260	6
1	Capª de Dª Isabel de Silva en el cto. de San Antonio	alm.	735	10
1	Capª de Dª Aldonza de Medina, en cto. Sª Mª de Gracia	alm.	318	20
1	Capª Alonso Fernández Triviño, en San Lorenzo	alm.	634	20
1	Capª D. Pedro Ignº de Quevedo, en cto. Sª Mª de Pasión	alm.	800	1
1	Capª Dª Isabel Hidalgo de Valencia, en San Lorenzo	alc. Fte. del Maestre	87	27
1	Capª de Antº de Silva, ibid.	alm.	324	14
3	D. Fco. Javier y D. Antº Ignacio de Friere	sal. A y alc.	2.165	1
1	Patr. de obras pías de Rodrigo Andeiro, en Sta. Ana	alc.	666	20

nº	poseedor	situación	rentas (rs. y mrs.)	
1	Capª de id., ibídem.	alc.	425	27
2	D. Fernando de la Sal Guzmán y Anón	alm. y alc.	154	4
1	Capª de Dª Juana Cortés, en el cto. de Madre de Dios	alc. del aceite	480	1
1	Capª de Fco. Morales Matamoros, en San Miguel	alm.	728	
1	Capª de Pedro Pablo Bernagali, en San María	alm. I	265	26
1	Capª Dª Beatriz Martínez de Herrera, cto. Madre de Dios	rentas de Tenerife	621	20
1	Capª de D. Pedro de Corbet, cto. mercedarias descalzas	alm.	515	16
1	Capª de Pedro Alonso de La Algaba, en San Isidoro	alm.	704	26
1	Capª Dª Ana Grrez. de Otorno, en cto. de la Concepc <sup>on</sup> de S. Juan de la Palma	alc. Osuna	567	29
1	Capª Juan Fco. Marea, Sª Ana	mill.	432	
1	Patr. de Andrés Gómez Guerrero y Dª Beatriz Subieta, en San Isidoro	mill.	631	20
1	Capª Dª Petronila de Vera, en el cto. de S. Alberto	mill.	525	6
1	Capª Dª Angela Antª de Caviedes en cto. de S. Pablo	alm.	413	21
1	Capª de Dª Leonor Ponce, en San Isidoro	alm.	200	21
1	Capª de Melchor Rodríguez, en Sta. Mª Magdalena	alc.	124	20
21	Cª de las Ánimas del cto. de San Francisco	alc., alm., ord.; alc. Carmona, m.a., sal. A	11.616	12
1	Hdad. del Smo. Sacro., de Sta. Mª Magdalena	alm.	530	9
12	Hdad. de Nª Sª de Rocamadador de San Lorenzo	alm.	274	17
18	Hdad. del Smo., O. Sanctorum	mill.	461	31
14	Hdades, de la P. Concepción y Rosario del cto. de Regina Angelorum	mill.	231	4
32	Hdad. del Smo., de San Pedro	alc., 2'5% y 10% de lanas de Madrid	979	17
18	Hdad. del Smo., de Sta. Ana	alm.	400	22

n°	poseedor	situación	rentas (rs. y mrs.)
21	Cap <sup>a</sup> D <sup>a</sup> Fca. de Medina y D <sup>a</sup> Ana de Vargas y Solís en el Cto. de San Antonio	alm.	1.230
1	Dot. D. Nicolás Bucarelli, ib.	alm.	736
3	C <sup>a</sup> de la Anunciación, en la SIC	alm., alm. I y d.m.	758
3	Dot. de Diego López de Heredia, ibídem.	alm.	1.169
2	Cap <sup>a</sup> de D <sup>a</sup> Ana de la Carretera, ibídem.	alc. y alm.	2.073
1	Cap <sup>a</sup> Fco. Núñez Durán, ibid.	alm.	223
1	Mem. Diego Fdez. Barba, ibid.	alm.	700
1	Dot. Al <sup>o</sup> de León Ribera, ib.	alm.	335
1	Patr. de D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Torres de la Cámara, ibídem	alm.	94
14	C <sup>a</sup> N <sup>a</sup> S <sup>a</sup> de la Piedad, del cto. de San Francisco	alc., alm., mill., sisas mill., ord., 2° 0'5% y sal. A	18.696
23	C <sup>a</sup> de la Vera Cruz, ibídem	alc. alm, mill, ord.	8.000
1	Hdad y c <sup>a</sup> Concepción, ibid.	alm.	141
1	Cap <sup>a</sup> D <sup>a</sup> Jer <sup>ma</sup> de la Fuente y Al <sup>o</sup> Pérez de S <sup>a</sup> Gadea, ib.	alm.	352
1	Patr. Diego Lorenzo de Paz, en la c <sup>a</sup> de S. Ant <sup>o</sup> . de los Portugueses en cto. S. Fco.	mill. CO	182
1	C <sup>a</sup> de San Hermenegildo	alc. Trujillo	173
2	Cto. de San Juan de Dios	alc. y 1° y 2° 1%	1.306
8	Cto. de la Merced, Casa Grande	salCV., mill. CO., sal. MU., d.m.	3.093
Var	Redención de cautivos, ib.	-	2.907
1	Cto. Santiago de la Espada	-	600
1	Mem. Luis de Villarreal, en el cto. de San Antonio	tierras de Jaén	36
1	Mem. D <sup>a</sup> Beatriz Moscoso, ib.	mill.	39
1	Mem. Sebastián Cuesta, ibid.	1% ad.	836
3	Cto. de la Trinidad calzada	alm.	915
7	Cto. trinitarios descalzos	alc. alm. alc. Cádiz, sal. A y GR.	4.089
1	Patr. D <sup>a</sup> Lucrecia de la Torre, ibídem.	diezmo cal y ladrillos de los RR.AA.	4.206
2	Redención de cautivos, ib.	alc. CO. y d.cal. lad. teja y carbón RR.AA.	12.726



nº	poseedor	situación	rentas (rs. y mrs.)	
1	Cto. de los Terceros	Sal.A	650	
6	Cto. de San Miguel	alc., alm., t.r., alc. miel, alc. Écija y MA. mill. GR	2.315	8
4	Cto. de Santa Teresa	alm. I	1.600	
3	Cto. S. Diego de Portaceli	alc. y alm.	522	22
12	Monasterio de San Benito	alc., alm. y mill.	10.648	18
3	Patr. Fdo. de la Romana, ib.	alc. y alm.	480	25
2	Patr. D <sup>a</sup> Beatriz Pacheco, marquesa de Cádiz, ibídem.	alc. Cádiz y Jerez	891	24
1	Patr. D <sup>a</sup> Isabel de Acuña, condesa de Requena, ibid.	alc. Écija	2.828	2
1	Patr. de Juan de Olando y Heredia, ¿ibídem?	alm.	220	25
4	Monasterio de la Cartuja	alc. alm, mill, sal.A	597	11
1	Colegio de Santo Tomás	alm.	62	12
13	Cap <sup>a</sup> men. y obras pías del cto. del Ángel	mill. CO, mill. y señ., alc. y alm. Cádiz, sal.A	9.693	33
2	Colegio de San Acacio	-	1.545	26
2	Colegio de San Laureano	alm.	2.086	8
1	Col <sup>o</sup> S. Francisco de Paula	alm.	733	
1	Cto. de San Basilio	alc. de la carne	316	14
5	Cto. de Sta. M <sup>a</sup> de Montesión	sal.CV y alm.	1.380	23
5	Cto. de Regina Angelorum	alc., alm., mill., y alc. Carmona	3.936	9
4	Colegio de San Alberto	mill. GR., alm., alm.I	15.498	18
1	Casa de Clérigos menores	alm.	943	14
100	Casa hospital de la Misericordia	alc., alm., alm. I, t.r., señ., mill., señoreaje C. Moneda, 1%, naipes, 10% lanas, alc. carne, sal. BA, CA, CV, GR y MU, rentas Tenerife, etc.	149.409	5
2	Oratorio de S. Felipe Neri	sisas 8.000 soldados en GR., m.a.	2.639	4
8	Hospital de los Venerables	mill., TO y Jaén, alm. m.a., sal.BA y MU	9.848	18
4	Real Fisco Inquisición	alc., alm. y sal.A	5.845	33
12	Hospital del Espíritu Santo de la c/ Colcheros	extra, ad. Cádiz, sal. GR	13.645	20
12	Hospital del Amor de Dios	alc., alm., t.r. Sev <sup>a</sup> y Cádiz, sal. GR	8.819	28
8	Beaterio del Pozo Santo	alc., alm., mill., m.a.,	7.464	22

nº	poseedor	situación	rentas (rs. y mrs.)
		alm. I y mill. GR	
26	Patr. y obras pías Casa de convalecientes del Hospital de la Sangre	alc., alm., alm. I, t.r., d. RR.AA., sal. A. y MU, alc. Sclar. Bmda., etc.	37.313 18
6	Hospital S. Cosme y Damián	alc., alm., t.r., sal.A.	9.465 24
5	Hospital del Cardenal	alc., alm., mill. GR	1.604 18
1	Casa-Hospital de N <sup>a</sup> S <sup>a</sup> del Buen Suceso	mill. To	513 14
10	Cto. de la Asunción	alc., alm, señ., t.r., salCV., alc. Berlanga, MA y Mérida, miel MA, m.a.	14.678 28
4	Cto. Religiosas del Dulce Nombre de Jesús	alc., alm., mill., y alc. Cádiz	4.403 26
4	Cto. monjas de Santa Ana	alm. y m.a.	1.549 15
13	Cto. de Sta. M <sup>a</sup> de Gracia	alc., señ., t.r., alm., alm.I., alc. pescado seco y de Baza	6.904 20
2	Cto. de Sta. M <sup>a</sup> de Pasión	alm. y sal. A	2.578 23
16	Cto. de la Encarnación de Belén	alc., alm., mill., alc. CA, unos % Sev <sup>a</sup> , CA, Sclar. Bmda., Carmo- na, Écija y Trujillo, t.r. de La Palma y Gelves	15.790 31
6	Cto. de Santa Paula	alm., alc y t.r., m.a. sal. A	5.856 30
8	Cto. de Santa Inés	alm., alc. Sev y Carmo- na y mill. TO	2.063 9
11	Cto. de la Encarnación	alc., alm., sal., A, CV, GR, MU, alc. Lugo, Tuy, Vivero	35.576 23
11	Cto. religiosas de Nuestra Señora de la Luz	alc., alm., mill., alc. Tuy, sal Atienza, mon- tazgo de los ganados	11.554 4
1	Cap <sup>a</sup> Ángela de Segura, ibid.	ord. y montazgo	1.017 2
1	Cap <sup>a</sup> del racionero Andrés de Segura, ibídem.	10% lanas Castilla	595 20
1	Cap <sup>a</sup> Luis Fdez. Silva, ibid.	alc.	770 6
1	Cap <sup>a</sup> Manuel Rguez. Díaz, ib.	mill. VID	885 4
6	Cto. M <sup>a</sup> S <sup>a</sup> de los Reyes	alm., alm. I, mill. sal. CV y CO	4.298 24
3	Cto. Mercedarias descalzas	alc., alm., mill.	7.450 32
46	Cto. de Madre de Dios	alc., alm., mill., señ. 2'5%, m.a., sal. A. BA,	32.207 21

n°	poseedor	situación	rentas (rs. y mrs.)
	en San Nicolás	CO, GR, CV, MU y	
	Ciudad de Sta. María la Real	Écija, alc. CA y t.r.	
		Carmona	
4	Cto. San José, carm <sup>a</sup> desc <sup>as</sup>	0'5% y ord.	8.012 28
6	Monasterio de San Clemente	alc., alm., 4° 0'5%, sal.	5.107 20
		Atienza, alc. CO	
2	Colegial de San Salvador	miel y m.a.	1.838 14
1	Patr. del Licdo. Francisco	alm. Canarias	211 4
	Orbaneja, ibídem.		
2	Patr. Juan Carrasco, ibídem.	alc. y alm.	3.250 8
1	Patr. Francisco Gómez de	mill.	2.716 20
	Castro, ibídem.		
1	Patr. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de Jara, ibídem.	alm.	2.941 6
2	Universidad Beneficiados	mill. y sal. A	1.334 30
3	Patr. de Juan Bta. de Guz-	alm. y mill.	1.820 28
	mán y D <sup>a</sup> Jer <sup>ma</sup> de San Mi-		
	guel, en San Vicente		
1	Patr. de legos del 24 D. Pedro	mill. de Jaén	1.035 28
	de Villarreal y D <sup>a</sup> Juana Cha-		
	parro, en S. Bartmé		
5	Patr. de D. Al <sup>o</sup> Bolaños y D <sup>a</sup>	alc., t.r., sal. A y MU	2.829 20
	Constanza Marmolejo, en el		
	Col <sup>o</sup> de Regina Angelorum		
1	Patr. del cap. D. Pedro Mon-	alm.	188 2
	tesdoca, en Moguer		
2	2 mem. del 24 Juan Cerón,	-	1.626 5
	en la c <sup>a</sup> de la Encarnación		
	Chica de la SIC		
2	Cap <sup>a</sup> de D <sup>a</sup> Isabel Briviesca,	alc. Jerez y alm.	299 4
	en Moguer		
1	Cap <sup>a</sup> de Alonso de León, en	alm.	1.335 10
	Santa Marina		
1	Cap <sup>a</sup> D. Fernando de Hocés,	alm.	660 21
	en San Isidro		
1	Cap <sup>a</sup> del cap. Martín de Se-	ord.	759 4
	nartu, en S <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Magdalena		
1	Cap <sup>a</sup> de Bernabé Núñez Ló-	alm.	150 4
	pez, en San Salvador		
1	Cap <sup>a</sup> de D. Pablo Martín de	-	700 3
	Francia y D <sup>a</sup> Beatriz de Me-		
	dina, en San Vicente		
1	Cap <sup>a</sup> de Diego de Illescas en	-	821 4
	San Lorenzo		
1	Cap <sup>a</sup> de D <sup>a</sup> Isabel de Fonseca	sal. CV	609 24

nº	poseedor	situación	rentas (rs. y mrs.)	
	y Mendoza en S. Martín			
1	Capª de Dª Agustina Treviño, en San Lorenzo	alm.	660	
1	Capª de Dª Juana de Garfias en S. Juan Bautista	alm.	179	14
1	Capª de Bernardo Mostrenco, en San Esteban	alc.	961	18
1	Capª de D. Felipe de Perea en el cto. de San Agustín	mill.	2.127	3
1	Capª de D. Diego de la Puente Verástegui, en la cª de S. Isidoro de la SIC	mill.	1.898	24
1	Capª de Dº de Abreu Melgarejo en cto. Sª Mª del Socorro	sal. BA	260	
1	Capª de Esteban López de Cabrera en cto. Sª Mª la Real	alm.	223	17
1	Capª de Dª Mª Forero de Lemus en cto. Sta. Mª de Jesús	alm.	477	9
1	Capª de Catalina Vázquez de Cepeda, cto. de la Asunción	alm.	152	
1	Capª de Lucas Pintero, en el cto. de San Leandro	-	183	6
1	Capª de Antº de la Cueva, ib.	alm.	358	28
1	Capª del 24 D. Fco. de Chaves y Dª Leonor de Barrientos, en cto. mercºs descºs	-	360	
2	Capª de D. Fco. Dgo. de Río Soto en la cª de los Burgaleses del cto. de S. Fco.	alc. Cádiz	1.058	
1	Capª de Dª Inés de Castro, en el cto. de S. Agustín	alm.	283	20
1	Capª de Dª Mª Avendaño, en cto. religiosas de S. José	alc.	600	
1	Capª de Bernabé de Caviedes, en Sta. Mª Magdalena	alm.	385	
4	Cto. de San Pablo	alc., alm., sal. CV	6.068	1
3	Cto. Casa grande del Carmen	alc. y sal. MU	982	12
3	Patr. D. Diego Pérez de Guzmán el Bueno, en el cto. de Santiago de la Espada	alm.	745	12
2	Patr. de Antonio López Salgado, en San Miguel	alc. y alm.	1.616	22
1	Fábrica de San Bartolomé	alc. y t.r.	328	30
1	Capª de D. Andrián Legaso,	mill.	271	17

nº	poseedor	situación	rentas (rs. y mrs.)	
	en San Nicolás			
8	Cto. de Sta. María la Real	alc., alm., alc. Carmona y sal. A	2.366	28
2	Cto. monjas del Espíritu Sto.	alc. y mill.	630	6
8	Cto. de la Concepción, en San Juan de la Palma	alc. alm., sal. A, m.a.	3.825	28
16	Cto. de San Leandro	alc., alm., sal., CV., d.m., t.r. Gelves, Villal- ba y Paterna, ad. semi- llas alhóndiga	15.479	7
4	Cto. de Santa Clara	ad. Sev <sup>a</sup> y CA, alm.	1.433	24
7	Mon <sup>o</sup> Sta M <sup>a</sup> de las Dueñas	alm., sal. A, mill., t.r. Ronda, mill. GR, m.a. l'5 consumo vellón	7.474	
2	Cto. Consolación, mínimos	alc. y sal. A	522	26
1	Mem. de Dgo. José de Gracia en San Juan de la Palma	mill.	149	23
2	Mem. D <sup>a</sup> Cat <sup>a</sup> de la Fuente en el cto. de los Terceros	mill. TO y MU	258	4
3	Cap <sup>as</sup> de D. Antonio Dongo	alc. y l'5% alm.	2.505	24
1	Cap <sup>a</sup> de Alonso de León, en Santa Marina	alm.	952	8
1	Cap <sup>a</sup> de Antonio de Silva, en San Lorenzo	alm.	324	11
1	Cap <sup>a</sup> de Diego de Herrera Arias, ibídem.	mill.	499	27
1	Cap <sup>a</sup> D <sup>a</sup> Fca. Álvarez Enrí- quez, en S. Nicolás y S <sup>a</sup> M <sup>a</sup>	mill.	520	20
1	Cap <sup>a</sup> de D <sup>a</sup> Jer <sup>ma</sup> de Salazar, en el cto. del Ángel	alm.	257	17
1	Cap <sup>a</sup> Diego de León y Ayala en Santiago el Viejo	alm.	864	
1	Cap <sup>a</sup> de Antón Dguez. y Cat <sup>a</sup> Hdez., en Alcalá del Río	alm.	624	12
1	Cap <sup>a</sup> D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de Cárdenas, en el col <sup>o</sup> de S. Fco. de Paula	alm.	483	7
1	Cap <sup>a</sup> de D. José Gaviria, en cto. Trinidad, calz <sup>a</sup> , Madrid	sal. Atienza	1.460	28
1	Cap <sup>a</sup> D <sup>a</sup> Catalina de Vallesi- lla, en San Ildefonso	alm.	410	
1	Cap <sup>a</sup> de D. Pedro Rodríguez de Salamanca y D <sup>a</sup> María de Aguilar, en San Lorenzo	alm.	973	7
1	Cap <sup>a</sup> Pedro Al <sup>o</sup> de Barrios, en	alm.	712	12

nº	poseedor	situación	rentas (rs. y mrs.)	
3	Casa de Clérigos men <sup>es</sup> Cap <sup>a</sup> licdo. Sebastián Tovar de la Plata, en S. Juan Bta.	mill., m.a., sal. CV	648	20
1	Mem. duquesa de Béjar, en cto. S. Fco. Casa grande	alc. Carmona	716	10
1	Mem. Fernando Alvarez de la Cerda, ibídem.	alm. I	204	21
1	Mem. D <sup>a</sup> Cat <sup>a</sup> Riquelme, ibid.	alc.	48	27
1	Mem. D <sup>a</sup> Isabel de León, ib.	mill.	539	8
1	Mem. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ana y D. Mel- chor Rguez. de las Varillas, ib.	alm.	240	31
1	Mem. D <sup>a</sup> Úrsula de Mendo- za, ib.	alm. I	924	18
1	Mem. del 24 D. Martín de Ulloa, ibídem.	alc. y t.r.	1.582	4
1	Mem. D. Diego de la Vega, ib.	2º 1% alc. Estepa	248	2
1	Mem. Martín de la Torre, ib.	alc.	851	26
1	Cap <sup>a</sup> D <sup>a</sup> Alfonsa Manrique, en cto. de las Mercedes	alm.	1.100	2
1	Hospital Real	mil varas de sayal	7.121	3
18	Hospital de la Caridad	-	22.535	15
29	Hospital Niños expósitos	-	74.962	29
Var	Hospital de San Bernardo	-	4.158	32
6	Cto. de Santa Isabel	-	3.885	19
1	Cto. de Sta. M <sup>a</sup> de Jesús	mill.	5.406	20
2	Cto. de la Concepción y San- tas Justa y Rufina	-	847	18
3	Cto. de San Buenaventura	-	8.792	1
4	Colegio de los Ingleses de la Compañía de Jesús*	-	(4.157)	14)
17	Colegio de San Hermenegil- do, id. (uno de la obra pía de Fernando de Añasco)*	-	(11.681)	25)
2	Seminario de los Irlandeses, id. (uno del patr. del arcedº D. Félix de Guzmán)*	-	(3.759)	13)
Var	Noviciado de San Luis, id. (unos de las obras pías de An- tonio Correa y Baltasar de Padilla)*	-	(10.667)	28)

\* Capellanías de Juan de León en el Salvador y de D<sup>a</sup> María Clut en el Colegio del Ángel.

\* Estas cuatro últimas partidas de juros no son contabilizadas "por estar recogidos los privilegios con motivo de la expulsión de dicha Religión"



**CUADRO-RESUMEN N° 1**  
**COLEGIOS, CONVENTOS Y MONASTERIOS**  
 Rentas de juros (en reales y mrs.)

Establecimientos	Jos en su poder	En capellanías	TOTALES
Carmen, Casa Grande	982 12	—	982 12
Con y S. Justa y Rufina	847 18	—	847 18
Concepcionistas	3.825 28	567 29	4.393 23
Clérigos menores	943 14	712 12	1.655 26
Dulce Nombre de Jesús	4.403 26	—	4.403 26
Encarnación	35.576 23	—	35.576 23
Encarnación de Belén	15.790 31	—	15.790 31
Espíritu Santo	630 6	—	630 6
Merced, Casa Grande	6.000 6	360	6.360 6
Mercedarias	7.450 32	1.615 16	9.066 14
Madre de Dios	32.207 21	1.101 20	33.309 7
Nª Sª de la Asunción	14.678 28	152	14.830 28
Nª Sª de Consolación	522 26	—	522 26
Nª Sª de la Luz	11.554 4	3.267 28	14.821 32
Nª Sª de los Reyes	4.298 24	—	4.298 24
Pozo Santo (beaterio)	7.464 22	—	7.464 22
Regina Angelorum	3.936 9	3.060 24	6.996 33
San Acacio	1.545 26	—	1.545 26
San Agustín	—	2.410 23	2.410 23
San Alberto	15.498 18	525 6	16.023 24
San Antonio de Padua	—	2.877 22	2.877 22
San Basilio	316 14	—	316 14
San Benito	10.648 18	480 25	11.129 9
San Buenaventura	8.792	—	8.792
San Clemente	5.107 20	—	5.107 20
San Felipe Neri (oratorio)	2.639 4	—	2.639 4
San Francisco, C. Grande	38.628 10	7.596 14	46.224 24
San Francisco de Paula	733	483 7	1.216 7
San Jerónimo	—	3.940 17	3.940 17
San José, carmelitas d.	8.012 28	600	8.612 28
San Juan de Dios	1.306 30	—	1.306 30
San Laureano	2.086 8	—	2.086 8
San Leandro	15.479 7	542	16.021 7
San Miguel	2.315 8	—	2.315 8
San Pablo	6.068 1	413 21	6.481 22
Santa Ana	1.549 15	—	1.549 15
Santa Clara	1.433 24	—	1.433 24
Santa Inés	2.063 9	—	2.063 9
Santa Isabel	3.885 19	—	3.885 19
Santa Mª de las Cuevas	597 11	—	597 11

Establecimientos	Jos en su poder	En capellanías		TOTALES
Santa M <sup>a</sup> de las Dueñas	7.474	-	-	7.474
Santa M <sup>a</sup> de Gracia	6.904	20	318	7.223
Santa M <sup>a</sup> de Jesús	5.406	20	477	5.883
Santa M <sup>a</sup> de Montesión	1.380	23	-	1.380
Santa M <sup>a</sup> de Pasión	2.578	33	800	3.378
Santa M <sup>a</sup> la Real	2.366	28	223	2.590
Santa M <sup>a</sup> del Socorro	-	-	260	260
Santa Paula	5.856	30	-	5.856
Santa Teresa	1.600	-	-	1.600
Santo Angel	-	-	10.924	10.924
Stó. Domingo de Portaceli	522	22	-	522
Santo Tomás	62	12	-	62
Terceros	650	-	258	908
Trinitarios calzados	915	12	-	915
Trinitarios descalzos	16.815	18	4.206	21.021
<b>TOTALES</b>	<b>332.356</b>	<b>2</b>	<b>48.176</b>	<b>380.532</b>



## CUADRO-RESUMEN N° 2

## PARROQUIAS SEVILLANAS. Rentas de juros (en reales y mrs.)

Parroquias	Fábrica y hermandades	capellanías, patronatos y obras pías	TOTALES
Omnium Sanctorum	461 31	154 14	616 11
San Bartolomé	328 30	6.014 21	6.343 17
San Esteban	—	2.239 2	2.239 2
San Ildefonso	—	1.071 22	1.071 22
San Isidoro	—	2.567 6	2.567 6
Sa Juan	—	977 23	977 23
San Lorenzo	274 17	4.325 4	4.599 21
San Marcos	—	1.251 29	1.251 29
San Martín	—	2.317 32	2.317 32
San Miguel	—	3.354 10	3.354 10
San Nicolás	—	531 27	531 27
San Pedro	1.475 1	—	1.475 1
San Salvador	7.933	14.170 28	22.103 28
San Vicente	—	2.809 9	2.809 9
Santa Ana	400	2.324 33	2.724 33
Santa M <sup>a</sup> la Blanca	—	1.102	1.102
Santa M <sup>a</sup> la Mayor	—	6.883 1	6883 1
Santa M <sup>a</sup> Magdalena	530 9	2.344 11	2.874 20
Santa Marina	—	2.287 18	2.287 18
Santiago	600	3.233 16	3.833 16
<b>TOTALES</b>	<b>12.003 20</b>	<b>59.961 —</b>	<b>71.964 20</b>

(1) DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Historia de Sevilla*, ed. Planeta, Barcelona 1980, tomo VI, págs. 140 y siguientes.

